

En la sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, ubicada en la calle de Gardenias número doscientos diez, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las trece horas con cincuenta y nueve minutos del día viernes 05 de enero del año dos mil dieciocho; reunidos los ciudadanos Maestro Gerardo García Marroquín Consejero Presidente de la Comisión, Carmelita Sibaja Ochoa y Licenciado Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez, Consejera Electoral y Consejero Electoral Integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes, asistidos de la Maestra Minerva Patricia Ríos Padilla Secretaria Técnica de la Comisión, con la finalidad de celebrar la QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, **PARTIDOS PERMANENTE POLÍTICOS** CANDIDATOS INDEPENDIENTES DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; y con ello dar cumplimiento con la convocatoria de fecha cuatro de enero del dos mil dieciocho; para la cual se puso a consideración el siguiente:

----- ORDEN DEL DÍA------

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 2. LECTURA, ANÁLISIS, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONEN LAS CIFRAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y GASTOS DE CAMPAÑAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO 2018.
- 3. LECTURA, ANÁLISIS, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONEN LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018.
- 4. LECTURA, ANÁLISIS, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONEN LOS LÍMITES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL EJERCICIO 2018 POR SUS MILITANTES RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES; LAS APORTACIONES DE SIMPATIZANTES, PRECANDIDATAS, PRECANDIDATOS, CANDIDATAS Y CANDIDATOS, ASÍ COMO EL LÍMITE INDIVIDUAL DE LAS APORTACIONES DE SIMPATIZANTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018.
- 5. LECTURA, ANÁLISIS, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRESENTARON DE MANERA SUPLETORIA SU MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN DE POSTULARSE



COMO CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018.

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la palabra, el Maestro Gerardo García Marroquín, Presidente de la Comisión dio inicio a la Sesión Extraordinaria en cumplimiento a las disposiciones señaladas en los artículos 42, numerales 7 y 10, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, 6, 10,14, numeral 1, incisos a) y b), 15, numerales 2 y 3 y 17 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y solicitó a la Maestra Minerva Patricia Ríos Padilla, Secretaria Técnica de la Comisión procediera al PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, quien verificó la existencia del quórum legal; y declaró "LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL".------Acto seguido, el Presidente de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica continuara con el desahogo del punto número 1 (uno), consistente en LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, la cual sometió a aprobación, y pidió que quienes estuvieran por la afirmativa se sirvieran levantar la mano; una vez efectuado el acto la Secretaria Técnica informó LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.------A continuación se procedió al desahogo del orden del día y se sometió a aprobación de los integrantes de la Comisión, la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos de los documentos a tratarse en la sesión por haberse circulado con anterioridad y se pidió que quienes estuvieran por la afirmativa se sirvieran levantar la mano; una vez efectuado el acto la Secretaria Técnica informó LA APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE SOMETERAN A ANÁLISIS EN LA PRESENTE SESIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----Acto seguido, en el uso de la voz el Presidente de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica proceder al desahogo del punto número 2 (dos) del orden del día, correspondiente a la LECTURA, ANÁLISIS, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONEN LAS CIFRAS **FINANCIAMIENTO** PÚBLICO PARA EL **SOSTENIMIENTO** ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y GASTOS DE CAMPAÑAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL

A continuación el presidente de la Comisión solicitó a la Secretaria Técnica, dar conocimiento a los integrantes de la Comisión de los puntos resolutivos del proyecto de acuerdo respectivo a lo cual en uso de la voz la Secretaria Técnica manifestó, como **primer** punto que esta Comisión Permanente considera oportuno proponer al Consejo General de este Instituto los montos de financiamiento público para sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y gastos de campaña para el ejercicio 2018 que corresponde a cada Partido Político por un total de \$186,698,678. 97 (ciento ochenta y seis millones, seiscientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y ocho pesos con noventa y siete centavos); como **segundo** punto, esta Comisión Permanente considera oportuno proponer al Consejo General de este Instituto el monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos para el año 2018 un monto de \$139,119,730.96 (ciento treinta y nueve millones, ciento diecinueve mil setecientos treinta pesos con noventa y seis centavos); y se distribuirá conforme a lo



establecido en el considerando número 20, 21, 22, y 23 del presente acuerdo; como tercer punto esta Comisión Permanente considera oportuno proponer al Consejo General de este Instituto, la cifra de financiamiento público para específicas, correspondiente а la educación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales en el año 2018 por un monto de \$ 4,173, 591. 93 (cuatro millones, ciento setenta y tres mil, quinientos noventa y un pesos con noventa y tres centavos), y se distribuirá conforme a lo establecido en el considerando número 24, 25, 26, 27, del presente acuerdo; como cuarto punto esta Comisión Permanente considera oportuno proponer al Consejo General de este Instituto la cifra del financiamiento público para gastos de campaña en el año 2018 por un monto de \$ 41, 735,919.30 (cuarenta y un millones, setecientos treinta cinco mil novecientos diecinueve pesos, con treinta centavos), y se distribuirá conforme a lo establecido en el considerando 30 del presente acuerdo. A la cantidad señalada con anterioridad se deberá sumar la cantidad de \$1, 669,436.78 (un millón seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos con setenta y ocho centavos) por concepto de gastos de campaña que se otorgara a los Partidos Verde Ecologista de México, y Encuentro Social, con base en los considerandos señalados; como quinto punto esta Comisión Permanente considera oportuno proponer al Consejo General de este Instituto que los montos de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y gastos de campaña que serán ministrados, según los calendarios de ministración anexos al presente acuerdo; como sexto punto esta Comisión Permanente considera oportun<mark>o proponer al Consejo G</mark>eneral de este Instituto los importes del financiamiento público ordinario que deberá destinar cada Partido Político para actividades específicas para el año 2018 por un monto de \$2, 782,394.62 (dos millones setecientos ochenta y dos mil trescientos noventa y cuatro pesos con sesenta y dos centavos) de conformidad con lo dispuesto en el considerando número 28 del presente acuerdo; como séptimo punto esta Comisión Permanente considera oportuno proponer al Consejo General de este Instituto los importes del financiamiento público ordinario que deberán destinar cada Partido Político para la capacitación, promoción y el desarrollo de liderazgo político de las mujeres, para el año 2018, por un monto de \$ 4, 173,591.93 (cuatro millones ciento setenta y tres mil quinientos noventa y un pesos con noventa y tres centavos), conforme a lo establecido en el considerando número 29 del presente acuerdo; como punto octavo esta Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes considera oportuno proponer al Consejo General, instruir a la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos y Participación Ciudadana, para que conjuntamente con la Coordinación Administrativa establezca los mecanismos necesarios para atender el pago de las prerrogativas a los Partidos Políticos nacionales y locales, conforme al presente acuerdo para el ejercicio presupuestal 2018; como punto noveno esta Comisión Permanente propone al Consejo General de este Instituto, notificar el presente acuerdo al Poder Ejecutivo del Estado, al Instituto Nacional Electoral y a los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para los efectos legales conducentes; como punto décimo remitir al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca el presente acuerdo para su posible Al término de la lectura en uso de la voz el Presidente de la Comisión puso a consideración el proyecto de acuerdo.------



En uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional manifestó, que en el numeral 17 del presente acuerdo considera que existe un error de acuerdo al monto total del financiamiento público a distribuir puesto que tal como lo señala el artículo 51 numeral 1 incisa a, Fracción primera de la Ley General de Partidos Políticos, para determinar este monto debe ser de acuerdo al padrón Electoral multiplicado por el 75 % del salario mínimo, en este caso están haciendo una multiplicación, el salario mínimo en este momento está en \$ 88. 36, de acuerdo a lo determinado el día 04 por la Comisión Nacional de Salarios mínimos, en este caso lo están tomando como \$75.49, y por ende la unidad de medida la consideran en \$49.07 lo que en este caso debería ser un total de \$57.43, por ende el total de este concepto de financiamiento dista totalmente, porque el que presentan representa \$ 139, 119,730.96, y a consideración de esta representación lo correcto es que fueran \$ 162, 821,401.04.------Haciendo uso de la palabra la representante de Movimiento Ciudadano manifiestó, en referencia a lo señalado por el representante de Acción Nacional, que no está actualizado el salario mínimo vigente, por lo que solicitó se aclarara la situación del 75.49 para tener certeza del uso de dicha unidad de medida yen su caso hacer las correcciones correspondientes.----Acto seguido el Presidente de la Comisión manifestó, que respecto a lo que se observó con la unidad de medida de actualización considerada para el cálculo del financiamiento, el proyecto de acuerdo contiene en el considerando 16, en la página 6 la explicación de cuál es el monto y la aplicación de la fórmula para considerar el financiamiento público del año 2018.----------------Retomando el uso de la voz el representante de Acción Nacional, expresó diferir en base al artículo 51, numeral 1, inciso a, fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, pues si bien es cierto como se menciona el corte para considerar la determinación de este financiamiento habla del año 2017, pero es de acuerdo al listado nominal, sin embargo el mismo artículo hace referencia al salario mínimo vigente, el cual es de \$ 88.36, por lo que considera sería una retroactividad en la Ley en perjuicio de los partidos políticos, entonces considera que la cantidad que se debe usar es la de \$ 88.36.-------Acto seguido el Presidente de la Comisión, pide a la Secretaria Técnica, lleve a cabo la votación del proyecto de acuerdo POR EL QUE SE PROPONEN LAS CIFRAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y GASTOS DE CAMPAÑAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL Retomando la voz la Secretaria Técnica, solicita a la Consejera y Consejeros Integrantes de la Comisión, que quienes estuvieran por la afirmativa se sirvieran levantar la mano, efectuado el acto la Secretaria Técnica informó LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONEN LAS CIFRAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y GASTOS DE CAMPAÑAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO 2018 POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ------A continuación se procedió al desahogo del punto número 3 (tres) del orden del día, relativo a la LECTURA, ANÁLISIS, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONEN LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL



ORDINARIO 2017-2018.-----

Retomando la voz el presidente de la Comisión solicito a la Secretaria Técnica, hacer de conocimiento de los integrantes de la Comisión de los puntos resolutivos En uso de la voz la Maestra Ríos Padilla, como primer punto manifestó que esta Comisión Permanente considera oportuno proponer al Consejo General de este Instituto, el proyecto de topes máximos generales de gastos de campaña en las elecciones de Diputadas, Diputados Locales y Concejales a los Ayuntamientos en el proceso electoral ordinario 2017-2018, conforme a lo siguiente: financiamiento de campaña 2018 \$ 43, 405,356.08 (cuarenta y tres millones cuatrocientos cinco mil trescientos cincuenta y seis pesos con ocho centavos), porcentaje de topes máximos generales al 50 %, topes máximos generales de gastos de campaña 2018 para ambas elecciones de \$ 21, 702,678.04 (veintiún millones setecientos dos mil seiscientos setenta y ocho pesos con cuatro centavos) ; como punto segundo esta Comisión Permanente considera oportuno proponer al Consejo General de este Instituto el proyecto de los topes individualizados de gastos de campaña para cada Distrito Electoral Local y de cada municipio mismo que se detalla en los anexos que se agregan al presente acuerdo para que formen parte integral del mismo; como punto tercero remitir el presente acuerdo al Consejo Al término de la lectura en uso de la voz el Presidente de la Comisión puso a consideración el proyecto de acuerdo, al no haber intervención, pidió a la Secretaria Técnica, llevar a cabo la votación del proyecto de acuerdo. - - - - - - -Retomando la voz la Secretaria Técnica, solicitó a la Consejera y Consejeros Integrantes de la Comisión, que quienes estuvieran por la afirmativa se sirvieran levantar la mano, efectuado el acto la Secretaria Técnica informó LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONEN LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018 POR UNANIMIDAD DE VOTOS. A continuación se procede al desahogo del punto número 4 (cuatro) del orden del día, relativo a la LECTURA, ANÁLISIS, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONEN LOS LÍMITES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL EJERCICIO 2018 POR SUS MILITANTES RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES; LAS **APORTACIONES** DE SIMPATIZANTES, PRECANDIDATAS, PRECANDIDATOS, CANDIDATAS Y CANDIDATOS, ASÍ COMO EL LÍMITE INDIVIDUAL DE LAS APORTACIONES DE SIMPATIZANTES. PARA EL A continuación, el Maestro García Marroquín solicitó a la Secretaria Técnica, hacer del conocimiento de los integrantes de la Comisión los puntos resolutivos del En uso de la voz la Secretaria Técnica manifestó, como primer punto tenemos que esta Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes considera oportuno proponer al Consejo General de este Instituto el proyecto de límites de aportaciones que cada Partido Político podrá recibir en el año 2018 por aportaciones de militantes en dinero o especie que será la cantidad de \$2, 782,394.62 (dos millones setecientos ochenta y dos mil trescientos noventa y cuatro pesos con sesenta y dos centavos); como punto segundo esta Comisión



Permanente considera oportuno proponer al Consejo General de este Instituto el límite de las aportaciones de cada Partido Político podrá recibir por aportaciones de simpatizantes durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en dinero o en especie será la cantidad de \$6, 813,448.79 (seis millones ochocientos trece mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con setenta y nueve centavos); como punto tercero esta Comisión Permanente considera oportuno proponer al Consejo General de este Instituto el límite de las aportaciones del conjunto de las precandidatas, precandidatos, candidatas y candidatos, durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en dinero o en especie que será la cantidad de \$ 6, 813,448.79 (seis millones ochocientos trece mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con setenta y nueve centavos); como punto cuarto esta Comisión Permanente considera oportuno proponer al Consejo General de este Instituto el limite individual de aportaciones de simpatizantes en dinero o en especie que cada Partido Político podrá recibir para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 que será la cantidad de \$340,672.44 (trescientos cuarenta mil seiscientos setenta y Al término de la lectura en uso de la voz el Presidente de la Comisión puso a consideración el proyecto de acuerdo, al no haber intervención, pidió a la Secretaria Técnica, lleve a cabo la votación del proyecto de acuerdo POR EL QUE SE PROPONEN L<mark>os límites de fina</mark>nciamiento privado que podrán RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL EJERCICIO 2018 POR **MILITANTES** RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS **PERMANENTES**; **APORTACIONES** DE SIMPATIZANTES. LAS PRECANDIDATAS, PRECANDIDATOS, CANDIDATAS Y CANDIDATOS, ASÍ COMO EL LÍMITE INDIVIDUAL DE LAS APORTACIONES DE SIMPATIZANTES. Retomando la voz la Secretaria Técnica, solicitó a la Consejera y Consejeros Integrantes de la Comisión, que quienes estuvieran por la afirmativa se sirvieran levantar la mano, efectuado el acto la Secretaria Técnica informó LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE A continuación se procedió al desahogo del punto número 5 (cinco) del orden del día, relativo a la LECTURA, ANÁLISIS, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE LAS CIUDADANAS Υ CIUDADANOS QUE PRESENTARON DE SUPLETORIA SU MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN DE POSTULARSE COMO CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL Acto seguido el presidente de la Comisión solicitó a la Secretaria Técnica, hacer del conocimiento de los integrantes de la Comisión los puntos resolutivos del En uso de la voz la Secretaria Técnica manifestó, como primer punto que esta Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes considera oportuno proponer al Consejo General de este Instituto aprobar en forma supletoria la expedición de las constancias de aspirantes a las ciudadanas y ciudadanos objetos del presente acuerdo que presentaron su manifestación de intención de postularse como Candidatas y Candidatos Independientes en las Elecciones de Diputadas y Diputados por el principio de Mayoría Relativa y Concejales a los Ayuntamientos en el Proceso Electoral



Ordinario 2017-2018 y que se mencionan en la relación anexa que forma parte integral del presente acuerdo; como punto segundo esta Comisión Permanente de Prerrogativas, considera oportuno proponer al Consejo General de este Instituto que no es procedente la expedición de las constancias de aspirantes a las ciudadanas y ciudadanos Tobías de Jesús Fajardo Cruz y Eduardo Aragón Mijangos, por lo que respecta a la Elección de Diputadas y Diputados por el principio de mayoría relativa; Raymundo Trueba Núñez, María Anabel Martínez Villavicencio, Carlos Rigoberto Chacón Pérez, Antonio Alemán Arguelles, Olivia Canseco Guzmán, José Jacinto Arias Villagómez y Ariel Alfredo Hernández Mejía por lo que respecta a la elección a Concejales a los ayuntamientos en virtud de no haber cumplido con los requisitos legales como se refiere el considerando número 11 del presente acuerdo; como punto tercero de acuerdo tenemos remítase al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Al término de la lectura en uso de la voz el Presidente de la Comisión antes de poner a consideración el proyecto de acuerdo manifestó una propuesta de modificación al proyecto de acuerdo, en términos de la petición realizada por escrito por el ciudadano Carlos Rigoberto Chacón Pérez aspirante a una candidatura independiente en el que hizo saber que aún no ha podido realizar el trámite para aperturar una cuenta bancaria, otorgando un tiempo más para poder entregar la cuenta bancaria y así poder participar en el procedimiento de registro de Candidatos por la vía independiente, por tanto se hace la propuesta de que el próximo lunes 08 de enero, para todos correría el tiempo para recabar los apoyos ciudadanos, para que en este caso también estaríamos considerando a los aspirantes Tobías de Jesús Fajardo Cruz y Raymundo Trueba Núñez, para que en A continuación, se le da el uso de la voz al Representante del Partido Verde Ecologista de México, manifestó acompañar dicha propuesta. - - - - - - - - - - -Al no haber más intervenciones, el presidente de la Comisión pidió a la Secretaria Técnica, lleve a cabo la votación respectiva si es de aprobarse la modificación del punto de acuerdo segundo del proyecto en mención, respecto de los ciudadanos que aspiran a obtener su constancia como aspirantes a Candidaturas Independientes en el punto donde no cumplieron con la cuenta bancaria y darles un plazo para presentarla como fecha límite al 10 de enero, con la salvedad de que si no fuera así, no podrían acudir al apoyo ciudadano hasta que cumplieran con dicho requisito; solicita a la Consejera y Consejeros Integrantes de la Comisión, que quienes estuvieran por la afirmativa se sirvieran levantar la mano, una vez efectuado el acto la Secretaria Técnica informó LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PUNTO SEGUNDO DE ACUERDO. POR UNANIMIDAD DE

En uso de la voz el Maestro García Marroquín pidió a la Secretaria Técnica llevar a cabo la votación respectiva para aprobar EL PROYECTO DE ACUERDO RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRESENTARON DE MANERA SUPLETORIA SU MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN DE POSTULARSE COMO CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018. Retomando la voz la Secretaria Técnica, solicita a la Consejera y Consejeros Integrantes de la Comisión, que quienes estuvieran por la afirmativa se sirvieran levantar la mano, efectuado el acto la Secretaria Técnica informó LA



APROBACION	DEL	PROYECT	O DE	ACUE	RDO	<u>POR</u>	UNANIN	IIDAD	<u>DE</u>
<u> VOTOS.</u>									
A continuación									
Secretaria Técni									a la
<u>CLAUSURA DE</u>	LA SE	<u>SIÓN</u>							
Retomando la vo	oz, el P	residente d	e la Co	misión,	manife	stó qu	e en virtu	d de ha	ıber
desahogado tod	los y c	ada uno d	le los	puntos	del ord	den de	el día se	declar	aba
clausurada la qu	inta se	sión extraoı	rdinaria	siendo	las cat	torce l	noras coi	n cuare	nta
y ocho minutos	del di	a viernes	cinco d	le enerc	del d	los mi	diecioc	ho y po	r lo
tanto, válidos tod	dos los	acuerdos q	ue en e	sta se t	omaror	า ·			
Se levanta la pi	resente	acta de la	a Quint	a Sesió	n Extra	aordina	aria de la	a Comis	sión
Permanente de	Prerro	gativas Pa	artidos	Político:	s y Ca	andida	tos Inde	pendier	ntes
siendo las cator	ce hor	as con cua	renta y	ocho r	ninutos	del d	lía vierne	s cinco	de
enero del dos m	il diecio	ocho firman	do para	a consta	ncia lo	s que	en ella in	tervinie	ron.
		RANTES		_					DE
PRERROGATIV			_						
INDEPENDIENT									
TÉCNICA									
Mae <mark>stro Gerardo G</mark> arcía Marroquín.									
			Presid	ente.					
Maestra Carm	elita S	ibaja Ocho	a.	Lice	enciad	o Wilfı	rido Lulio	Almar	az
						Sant	ibáñez.		
Int	egrante	TOP	L.L.	TT	7,	Integ	grante.		
		VS			l I)		
ECT.	ΔΊ	ΊΔΙ				T	JD	ΔΙ	